



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
Subsecretaría de Programas Integrales de  
Juventudes

46

RÍO GRANDE, 26 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-54945-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del taller de acondicionamiento físico, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 183/2025, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°146/2025 RAF 101 según documento a orden N°11.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 21, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Castellano Vicente Oscar, C.U.I.T. N°20-13392613-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.027.980,00), por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos según financiamiento N° 190.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES**

**RESUELVE:ARTÍCULO 1°.** – Aprobar la elección del procedimiento de selección, el procedimiento y adjudicar la Contratación directa N°146/2025 RAF 101, a la firma Castellano Vicente Oscar, C.U.I.T. N°20-13392613-6, por un monto total de PESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.027.980,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

M.J.G.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
**Subsecretaría de Programas Integrales de**  
**Juventudes**

...//2

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia. ARTÍCULO 4°. –Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N°46 /2025.

M.J.G.
J.V.B.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS  
PARA LAS JUVENTUDES M.J.G..